

Presentación Revista Latinoamericana de Datos Personales  
[https://youtu.be/DKPzSKR21hY?list=PLZaXWcGPIGDZKdmlwg2JDz58py\\_DDqjp5](https://youtu.be/DKPzSKR21hY?list=PLZaXWcGPIGDZKdmlwg2JDz58py_DDqjp5)

## **Presentación de la Revista Latinoamericana de Datos Personales**

Para continuar con nuestro evento, se hará la presentación de la Revista Latinoamericana de Datos Personales, para lo cual damos la bienvenida a nuestros ponentes, quienes hoy nos acompañan. La doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El doctor Nelson Remolina Angarita, Director del GECTI y del Observatorio Ciro Angarita Barón sobre la Protección de Datos Personales de Colombia.

El maestro Pablo Palazzi, abogado experto.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisionada Ciudadana del InfoDF, Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Y el Comisionado Presidente del InfoDF, Mucio Israel Hernández Gurrero.

A continuación, escucharemos la intervención de la doctora Ximena Puente de la Mora.

**Dra. Ximena Puente De La Mora:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, es una gran oportunidad para mí a nombre de mis compañeras comisionadas y comisionados que conformamos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, pero también Datos Personales estará el día de hoy en este importantísimo evento.

Por supuesto, saludo y agradezco la amable invitación a mi amiga, la doctora Mercedes de Vega, Directora del Archivo General de la Nación y miembro fundamental del Sistema Nacional de Transparencia.

Muchas gracias, Mercedes, por este compromiso que tienes, no sólo con el tema de archivos y el liderazgo que has tenido en toda la República en este tema, sino también por la vinculación que has hecho con el acceso a la información y también los datos personales.

Me da mucho gusto saludar, por supuesto, al maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del InfoDF y te quiero agradecer, Mucio, la extraordinaria colaboración que hemos tenido entre el InfoDF, una institución garantista también de los derechos de acceso y un firme impulsor de la protección de los datos personales y quien además tengo el gusto de tener varias colaboraciones desde antes que me integrara a los organismos garantes en el país, por lo cual les agradezco esta oportunidad.

A Bibiana, por supuesto y a los compañeros comisionados que tanta oportunidad de trabajo conjunto hemos tenido y también parte fundamental del Sistema Nacional de Transparencia.

Saludo con un gran respeto, diputado Ernesto, una gran oportunidad, Presidente de la Comisión de Transparencia de la Asamblea Legislativa del D.F., todavía D.F., exacto y temas importantes ahora en la elaboración de las leyes, sí, de la Ley General de la implementación que se esté haciendo y de los compromisos que se adquieren también con este proceso de unificación.

Permítanme saludar a mis amigos, si ellos me lo permiten, al doctor Pablo Palazzi, importantísimo impulsor del tema internacionalmente, específicamente y especialmente en América Latina, convencido de la protección y del impulso de la protección de estos importantes derechos y de los procesos que han tenido en los países latinoamericanos.

Pablo, un gusto, hemos coincidido en numerosos eventos, tendientes a la materia, en algunos foros de discusión.

Y Nelson Remolina, Nelson, estimadísimo Nelson, que ha colaborado también con el INAI en numerosas ocasiones, tiene una extraordinaria tesis doctoral, laureada por cierto, producto de años de investigación y se ha centrado sobre todo en el tema del flujo transfronterizo de datos. Como siempre, Pablo, Nelson, mi respeto y mi admiración por este trabajo tan comprometido.

El día de hoy tenemos como pieza fundamental la presentación de esta Revista Latinoamericana de Protección de Datos, un esfuerzo que lleva ya cuatro años, pero es la primera edición impresa.

Y aquí me gustaría recalcar varios puntos. Primero, bueno, esta generación de conocimiento, esta puntualización en varios temas de los que el lector de manera muy fácil y muy rápida puede acceder a alguna de las interrogantes que ya les mencionaba la doctora Mercedes de Vega, el mundo de la tecnología, el mundo de la información en el que estamos viviendo, hace que cada vez sea fundamental centrarnos en la protección de la información personal contenida en bases de datos.

Y esto me parece que no solamente el tema del robo a identidad, sino el uso que cada quien hacemos en nuestras redes sociales, el uso que cada quien hacemos de la tecnología en nuestros trabajos, pero también en la vida cotidiana, nos va presentando cada vez nuevos retos.

Me parece que, si bien es cierto, otras eras del desarrollo de la humanidad han estado marcados por el ejercicio o la búsqueda a la protección de diferentes derechos, el siglo XXI verdaderamente estará dominado por la tecnología y la protección de estos derechos a través de distintos medios.

Y aquí la protección de los derechos y de la protección de los datos personales es un papel fundamental.

Ahora bien, cómo hacer frente a estos desafíos, porque me parece que, efectivamente, no solamente es un tema normativo, en nuestro país tiene una configuración y ya lo verán a lo largo del seminario, pues muy importante porque este derecho surge como un límite al derecho de acceso a la información.

La Constitución establecía solamente el derecho de acceso y rectificación como un límite al derecho de acceso a la información. Esto trae consigo que por lo menos se ponga en la mesa, se ponga en el tema constitucional, pero también surge la necesidad de darle una protección específica, un reconocimiento específico como un derecho fundamental.

Situación que se ve en el 2009 con esta importante reforma al artículo 16 constitucional y a la garantía de estos cuatro derechos fundamentales, que gustosamente por las siglas se han reconocido como derechos ARCO, (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y con salvedades muy puntuales que tienen que ver con cuestiones específicas de seguridad nacional o seguridad pública o derechos de terceros o cuestiones de salud pública.

Pero esto es suficiente, es suficiente con el reconocimiento constitucional, me parece que sienta las bases para un desarrollo y para un compromiso, que como ya decía, en nuestro país tiene diferentes grados de protección.

Ahora bien, ¿qué pasa en los estados? Primero voy a hablar de la parte normativa y después voy a hablar de algunos otros elementos que me parece importante resaltar.

¿Qué pasa en los estados? Que si bien es cierto el derecho de acceso a la información ha tenido un desarrollo diferenciado, en el tema de protección de datos personales en nuestro país lo es aún más.

Y ha tenido un camino muy diferente al camino que ha seguido Europa y que ha seguido Estados Unidos y que han seguido incluso otros países latinoamericanos hermanos.

¿Por qué? Porque se vio, a pesar de esta base constitucional del artículo 16, caminos diferentes, por un lado la protección de datos personales en entidades privadas, con el generador de aviso de privacidad, con la facultad del INAI para interponer sanciones hasta de 320 mil salarios mínimos, 320 salarios mínimos, sí, exacto, si sacamos cuentas son cantidades considerables de recursos económicos, que el

año pasado el Instituto, el INAI fijó multas por más de 100 millones de pesos por diversos incumplimientos a estos temas.

Pero por otro lado tenemos la protección de los datos personales en el sector público a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y con un desarrollo diferente en cada uno de los estados, solamente 11 estados tienen disposiciones, tienen una ley especial y específica de datos personales, con disposiciones sumamente diversas.

Esto por una parte, a través de la reforma constitucional del 2014 se crean las bases para establecer un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, pero también Datos Personales, en donde nos invitan a trabajar conjuntamente cada una de las entidades federativas del país, el Archivo General de la Nación, el INEGI y la Auditoría Superior de Federación. Con tres grande ejes.

Primero, la Ley General de Transparencia, pero en un posterior desarrollo normativo, la Ley General de Archivos que ya el Archivo General de la Nación está trabajando de manera muy convencida para impulsar la materia e impulsar esta importante iniciativa, pero también una Ley General de Datos Personales que establezca las bases para tener una protección unificada.

Hasta aquí dejaría esta como proyección de más o menos cuál es el tema normativo en nuestro país, estamos ya ante iniciativas muy importantes que están en el Senado de la República para establecer bases de protección.

Pero me quedo con algo que decía la doctora Mercedes de Vega, ¿es suficiente el desarrollo normativo, es suficiente para proteger la privacidad que tengamos disposición en la Constitución y una Ley General que nos garantice estos derechos? Yo diría que es un elemento fundamental pero no es suficiente. Y aquí vemos la importante participación de las empresas privadas en todo el tema y el compromiso que han tenido también para proteger desde sus puntos de vista el uso responsable de los datos personales, el tema de las redes sociales.

Y como en nuestro país, a pesar de que no tenemos un alto índice de conectividad somos uno de los países que más usamos redes sociales, nos encanta estar interconectados, lo estoy viendo ahora mismo que están subiendo información e intercambiando información en este mismo auditorio.

Y además consentimiento de la imagen porque es un evento público, entonces los aquí presentes estamos dando un consentimiento al uso de esta información. Ojo en los términos que aquí se viertan, también.

Entonces, nos encanta estar interconectados, nos encanta estar comunicados, nos encanta esa sensación de simultaneidad, ¿cierto? De estar exactamente sabiendo qué es lo que está pasando, de qué está sucediendo en otras partes del mundo y con nosotros mismos.

Muchas veces es más divertido conectarse entre nosotros a través de las redes sociales, aunque estemos muy cerca, que incluso tener un acercamiento cara a cara, le estamos encontrando cada vez más usos a esta manera diferente de comunicación y sobre todo vean con las generaciones y yo siempre digo, más jóvenes, que ese es un tema que vamos a tratar el InfoDF y el INAI mañana, precisamente, que es el tema del uso de las redes sociales en los menores.

Si tenemos duda de algún dispositivo y de algún funcionamiento, de algún dispositivo electrónico les preguntamos a los menores, a los niños y son inmediatamente los que nos van a decir cómo se usa, cómo subir la aplicación, cómo hacer el video, cómo editarlo, cómo cortarlo, cómo separar las partes, en fin, y ellos son los primeros que nos van a estar diciendo.

Entonces, ¿qué pasa aquí? Bueno, un importante papel que tenemos cada uno de nosotros en la protección de la información personal y también el papel que tenemos los órganos garantes para tratar de concientizar sobre la importancia y el valor que tienen nuestros datos personales, y ahí haría un comercial, el primero para todas las empresas y entidades que manejen información personal, que consulten el generador gratuito de avisos de privacidad que tenemos disponible en la página del INAI.

El año pasado se elaboraron más de 58 mil avisos de privacidad, hacemos una invitación para que todos los que manejen información personal puedan consultar esta página y hacer, y cumplir con esta importante disposición legal y también consultar estas guías, que también tiene el InfoDF y que tenemos nosotros en el INAI para prevenir el robo de identidad.

Éstos y otros muchos temas que tienen que ver con el flujo transfronterizo de datos, con los modelos que se tienen en Latinoamérica, el modelo argentino, el modelo colombiano y los estados que guarden cada uno de la protección, cada uno de los estados latinoamericanos en la protección de la información personal, el frente común que estamos haciendo en el tratamiento también de algunos datos, cuál es el papel de los organismos internacionales, cuáles son estos principios que se manejan.

Todo eso, todas esas respuestas, pero me atrevería a decir más preguntas que nos puede generar el leer una aportación tan valiosa, permíteme enseñar cómo esta Revista Latinoamericana de Protección de Datos Personales, donde aquí en este número podemos encontrar colaboraciones del doctor Pablo Palazzi, de José Luis Piñar, quien estuvo también al frente de la Agencia Española de Protección de Datos Personales, con Danilo Doneda, con Juan Carlos González, con Renato Jijena, Fernando Tomeo y finalmente un apartado de entrevistas. Los invito sobre todo a leer, a disfrutar la obra, a crear consciencia, pero sobre todo a tener cada vez más preguntas.

Cuando tenemos preguntas se genera conocimiento, se genera inquietud, pero sobre todo se avanza en un tema tan importante, como lo es hoy la protección de la información personal en bases de datos.

Muy agradecida, Mucio, por esta invitación, muy agradecida de estar en este importante panel.

Muchísimas gracias a todos por su atención.

**Presentador:** Agradecemos su intervención.

Despidamos con un fuerte aplauso a la doctora Ximena Puente de la Mora, quien por motivos de agenda tiene que retirarse.

Para continuar con la presentación de la Revista Latinoamericana de Datos Personales, escucharemos la intervención del doctor Nelson Remolina Angarita.

**Dr. Nelson Remolina Angarita:** Bueno, muy buenos días. En primer lugar muchas gracias, Comisionado Mucio, comisionados del InfoDF por la invitación, a la doctora Ximena, también a Ana Cervantes del InfoDF por la invitación, darme la oportunidad de estar acá en México, siempre he dicho que es muy grato y un honor poder estar en este país, lo digo no protocolariamente sino de verdad de corazón, ya he venido muchas veces, yo creo que ya están cansados de mi rostro, bueno, muchas gracias por dejarme venir acá a México.

Sobre la revista varias cosas quisiera comentar y detrás de esto qué hay con este mensaje de la revista. En primer lugar yo quisiera destacar una gran labor de un gran líder latinoamericano, que es Pablo Palazzi, Pablo lo conozco hace tiempo y lo conozco más de una relación de trabajo en torno a la protección de datos, y a partir de ello también una amistad muy especial.

Pero he sido testigo cómo Pablo hace mucho tiempo, pero mucho tiempo viene trabajando, escribiendo sobre el tema y ahora esta revista es otra en sus grandes ideas que no quedan en idea sino en productos muy concretos, de manera que Pablo, lo felicito por esa gestión que hace y también lo felicito por bautizar Revista Latinoamericana.

¿Por qué el tema de Latinoamérica? Porque este tema de tratamiento de datos tiene claramente una connotación global e internacional, pero normalmente en Latinoamérica, mi percepción, la veo como rezagada, a veces sólo uno habla de Norteamérica, modelo europeo y a veces Latinoamérica es como un invitado muy pasivo al tema.

Yo creo que Latinoamérica debe ser protagonista en muchos de estos temas, debe ser pionero, debe ser impulsor de algunas cuestiones en torno a protección de datos porque aún faltan muchas cosas por hacer.



Personalmente me he dedicado a investigar sobre Latinoamérica, ustedes pueden ver el observatorio de protección de datos que tenemos, [habeasdatacolombia.org.com](http://habeasdatacolombia.org.com), allá tenemos un mapa con todo el escenario, digamos, regulatorio en Latinoamérica.

¿Y qué puede uno concluir de ahí? Varias cosas, para unos mensajes brevemente, antes de darle la palabra a Pablo.

En primer lugar éste es un tema constitucional en Latinoamérica, principalmente, si uno mira al 70 por ciento de los países latinoamericanos tienen disposiciones constitucionales sobre el tema de información personal, datos personales, lo que pone de precedente que éste es un tema no de cualquier naturaleza sino de un alto nivel de importancia en Latinoamérica. Entonces, los latinoamericanos debemos partir de eso, esto es un tema realmente importante. Primer punto.

Segundo punto, todas las constituciones latinoamericanas de las que analizamos, del 70 por ciento que encontramos, de los 20 países analizados, hacen alusión a información personal, el 90 por ciento todas al tema de acceso y un 60 por ciento a rectificación, actualización.

¿Qué otras cosas se ha encontrado, particularmente en las últimas dos décadas? ¿Cómo las constituciones o los países han reformado sus constituciones para incorporar explícitamente esto? Los ejemplos de Ecuador, Panamá, México, donde ya éste es un derecho constitucional de naturaleza fundamental.

Entonces, no estamos hablando de cualquier tema, la información de las personas en Latinoamérica tiene una relevancia muy, muy importante, y como tal un poco hay que mirar cómo proteger a las personas del eventual tratamiento indebido que se haga de su información. Y sobre eso mis dos reflexiones en qué debería ser pionera Latinoamérica.

La doctora Ximena Puente planteó que este tema no es sólo regulación, sin duda, la regulación es una parte de todos esos instrumentos que deben confluir para garantizar que efectivamente se protejan los derechos de las personas. Hay otras herramientas igual

de valiosas como la misma educación, herramientas tecnológicas y desde luego la regulación y el tema de generar una cultura de protección de datos, cosa que ustedes han escuchado hace mucho tiempo, pero es muy importante.

A medida que haya mayor cultura de protección de datos por parte de las organizaciones públicas o privadas, seguramente va a haber menos niveles de riesgo de vulneración de los derechos de las personas, con ocasión del tratamiento indebido de sus datos personales.

Dos temas puntuales que me parece que Latinoamérica debía proponer en escenario internacional o abanderar y liderar. Uno, cláusulas abusivas en los términos y condiciones de las notas legales de muchas páginas web. Y dos, recolección internacional de datos.

La primera, ustedes saben, estamos, Latinoamérica y en todas partes del mundo estamos en un contexto, que es el mundo del ciberespacio, estamos hablando acá de 3.4 billones de personas ya con acceso a internet, 43 por ciento de la población y el ciberespacio, ustedes muy bien saben, es una infraestructura de tecnología global, más tips, más derechos de las personas, más las personas, más estados y empresas.

Todos estos sujetos aquí tienen y elementos unos roles muy importantes. ¿Qué está pasando en el ciberespacio? Que internet, ustedes muy bien saben, el principal instrumento regulador son los contratos, si ustedes miran redes sociales digitales, como Facebook, ya tiene 1.5 billones de suscriptores, según lo dicen en internet.

¿Y qué rige a esos 1.5 billones de personas en el mundo de diferente nacionalidad, diferentes sistemas jurídicos, que vienen países que tienen normas de protección de datos o no? La nota legal de Facebook, ¿qué es eso? Un contrato, un contrato que se labora unilateralmente.

Y si ustedes miran hoy en día, impacta más en los derechos humanos las regulaciones de las empresas que las regulaciones de los estados, ojo que el internet ha cambiado muchas cosas en este tema. Y el punto es, con todo respeto, y quién le pone límite a las empresas y

estoy hablando en el buen sentido de la palabra, no quiero decir que las empresas abusen, pero hay casos que han mostrado en los que sí.

Yo los invito a que miren ustedes el documental sobre términos y condiciones, pueden aplicar ese documental de más de una hora y van a ver un ejemplo, un documental me parece serio, sobre cuestiones que se colocan en los términos y condiciones que la gente acepta, que nunca lee, el único que de pronto la lee es quien la redacta, los abogados que la redactan, pero hay que mirar qué están diciendo ahí.

Entonces, tenemos un mundo actual, ciberespacio, donde la principal regulación son las normas de las empresas, esa es la realidad y yo no quiero decir que eso sea malo, pero el tema es que es una decisión unilateral del empresario de decir qué quiere y qué no quiere hacer con los datos de la gente. Recuerden que en esa economía digital el principal activo es los datos de la gente, no es gratuito que se diga que esto es la moneda la economía digital.

¿Qué pasa? Se pacta lo que se quiere y ¿qué pasa también? Que la persona acepta sin leer. ¿Cómo contrarrestar situaciones donde de pronto se pueden poner algunos límites y tratar de proteger a las personas? Bueno, un poco replicar lo que se ha hecho en este tema en materia del consumidor, ustedes ven la mayoría de estatutos del consumidor, prevén una serie de cláusulas que se consideran abusivas.

Ese me parece que es un tema en la agenda internacional que está pendiente. Esto no va a salir nunca de un convenio internacional jurídicamente vinculante. Los reguladores locales no pueden quedarse esperando a que reaccione la comunidad internacional, yo creo que aquí para que reaccione la comunidad internacional primero tiene que reaccionar el regulador local. ¿Cómo? Pensar en unas normas que consideren como abusivas ciertos tipos de cláusulas.

Voy a darles un ejemplo, ustedes y revisen, yo no quiero hablar de empresas en particular, pero hay algunas empresas que dice: cualquier tema que suceda con esto se rige por la ley de mi país y en una corte de mi país. Ya le implica a alguien de México irse a ese país, pero hay países donde para presentar acciones judiciales tiene que

ser ciudadano ese país. Si eso es así de entrada le está diciendo: lo siento, aquí si el tema llega a un estado judicial no se puede hacer nada o muy poco, es una forma de negarle a la persona el ejercicio de su derecho un día.

Por eso hay que prever, insisto, una propuesta, cláusulas abusivas que operen automáticamente; es decir que sus sanciones jurídicas sea la ineficacia, que no tengan validez, automáticamente sin necesidad de declaración judicial. Ese es un mensaje muy importante a las empresas.

Esto, obviamente, genera todas las reacciones posibles como han generado la elaboración de listados de cláusulas abusivas en materia de protección del consumidor. Pero es una forma de limitar el poder regulatorio de las empresas.

Insisto, en mi percepción actualmente es que las empresas ya tienen a veces más poder que los mismos estados en la economía digital. Sin duda, a veces las empresas, algunas tienen ya una postura o los tratan no como empresa si como estados.

Entonces, hay que pensar esto porque en últimas del juego son nosotros, son nuestros derechos, no hay que perder el precedente que finalmente estemos o no trabajando en una empresa, una universidad, finalmente somos personas.

Entonces, es una invitación a reflexionar de por qué no Latinoamérica promueve ante la comunidad internacional, que se prevea en sus regulaciones un catálogo de cláusulas abusivas en materia de protección de datos, para que de entrada vía ineficacia no produzcan ningún efecto, así lo acepte la gente, que la mayoría de la gente no lee esas notas.

Y la segunda propuesta –y ya paso para esto– es la recolección internacional de datos personales. Y vuelvo al contexto en que estamos, ciberespacio, economía digital. Y vuelvo con el tema de las empresas, con todo respeto, yo no tengo nada contra las empresas, pero miro esto.

Las empresas tienen acción extraterritorial, desde cualquier parte del mundo actúan y llegan a todas partes del mundo, ¿cómo? A través del ciberespacio, muy bien. Toman datos de personas de todas partes del mundo, fijan su política y los vinculan a personas de todas partes del mundo, pero cuando se le pide que responda a las empresas le dice: lo siento, yo no estoy en tu país.

Entonces, miren esa simetría de la empresa actúa extraterritorialmente de los sistemas jurídicos localmente, entonces, por favor, primero hay que despertarnos y mirar en qué estamos actualmente en el mundo, los sistemas jurídicos deben cambiar. Una de las cosas que hizo internet fue convertir el mundo extraterritorial, transfronterizo, si seguimos las normas locales y el derecho internacional público y privado, siguiendo en conseguir normas con esa concepción como la Edad Media de estados interfronteras, pues estamos simplemente regulando para un mundo que no es el del siglo XXI, un mundo global e hiperconectado.

Por eso la propuesta de pensemos en recolección internacional de datos, miren en sus regulaciones qué pasa si la autoridad de Colombia, México, llega una queja de un ciudadano porque alguien desde la India recolectó sus datos e hizo un tratamiento indebido, ¿qué pueden hacer las autoridades en ese caso? Seguramente el primer tema, si inicia una investigación le van a decir: qué pena pero usted no es competente. Eso es automáticamente el principal argumento que se está dando.

¿Para eso qué hay que hacer? Hay que revisar los ámbitos de aplicación de las normas locales, es que el mundo es extraterritorial y si seguimos sacando normas locales, estamos desconociendo el mundo actual; entonces, es muy importante.

¿Qué contribuye hacer esa revisión? Uno, ya pasar la página con el debate de la territorialidad de las normas, es que ahora estamos en un mundo transfronterizo, ese es el ciberespacio, esas son las realidades del ciberespacio, pero si seguimos obrando o actuando en Latinoamérica o en cualquier parte del mundo todavía con esa, no sé, herencia transfronteriza local, pues no estamos haciendo mucho, sí, algo se hace siempre pero no mucho.

Tengo invitaciones que desde Latinoamérica se proponga a la comunidad internacional, se reflexione sobre la recolección internacional de datos, que es lo que más se da actualmente, más que transferencia son recolecciones internacionales desde afuera, insisto, el pescador de datos de personas de todas partes del mundo y en los términos y condiciones, es que ése es el día a día cotidiano, cada vez que ustedes bajan una App, lo que sea, ahí se van a encontrar esos temas.

Entonces, yo creo que Latinoamérica debe tener en esto una vocería del pionero y llevar a la comunidad internacional esas propuestas, pero localmente empezar a actuar, Latinoamérica no puede quedarse dormida y esperar que los demás hagan lo que podemos hacer en cada país.

Desde luego, yo como profesor siempre trato de tener un punto intermedio, aunque no me crean, yo siempre termino con unas frases de que en estos temas ni tecnofobia ni tecnofascinación, pero sí tecnoreflexión.

Muchísimas gracias.

**Presentador:** Agradecemos su intervención

Invitamos ahora al maestro Pablo Palazzi, haga uso de la palabra.

**Mtro. Pablo Palazzi:** Hola, buenos días.

En primer lugar quiero agradecer a los comisionados del IFAI, a los comisionados del InfoDF y al Archivo General por ofrecer este espacio para presentar la revista.

Voy a ser breve, voy a contarles un poco de qué se trata esto de la revista, es una revista que armamos hace cuatro años online y hace unos meses en papel, y la idea es que la comunidad de protección de datos de América Latina tenga un espacio dónde compartir experiencias, intercambiar opiniones, poder publicar lo que van haciendo día a día, porque como un poco habrán podido ver, con lo que nos contó la Comisionada Ximena Puente, cada país de América Latina tiene sus enfoques en la protección de datos.

México empezó con acceso de información y después pasó a protección de datos. Chile empezó en el 99 con protección de datos y después de un fallo la Corte Interamericana pasó a acceso de información.

Uruguay creo que fue a la par con ambas leyes. Argentina todavía tiene que tener una Ley de Acceso a la Información Pública pero tiene Ley de Protección de Datos desde el año 2000, algunos países han sido declarados adecuados por la Unión Europea, otros no.

Entonces, si bien en América Latina somos todos muy parecidos porque hablamos español, nos gusta el futbol a todos y lo jugamos bastante bien, pueden comer tamales en México, en Colombia, en Perú o en Buenos Aires, tenemos un montón de cosas parecidas, pero también tenemos un montón de cosas distintas.

Tomen por ejemplo cada una de las leyes de Protección de Datos de cada país latinoamericano y lean el artículo que hable de consentimiento y van a ver que más allá que, todos sabemos que se requiere consentimiento para tratar mis datos personales; cada artículo es muy distinto, tiene un montón de peculiaridades y a su vez cada regulador lo va a interpretar en forma distinta.

Entonces, un poco la idea de esta revista es poder compartir estas experiencias, estas interpretaciones, tratar un poco de encontrar un sentido definitivo a lo que es América Latina. Como decía Nelson recién, siempre hablamos de Estados Unidos y Europa y Latinoamérica un poco es el invitado pero que está ahí buscando un poco su lugar.

Bueno, a la mejor esta revista puede servir para que encontremos un ideario común dentro de América Latina en todas las leyes de Protección de Datos y Acceso a la Información, intercambiamos experiencias, tratemos todos estos temas nuevos que están ocurriendo, perdón, yo digo temas nuevos, pero no son nuevos, porque hay temas que ya ocurrieron hace un montón, les pongo un ejemplo a un anonimato en internet.

Ayer estaba en el Palacio Nacional recorriendo esos murales de Diego Rivera tan lindos que tienen ustedes y había una exposición de máscaras, máscaras antiguas, todo tipo de máscaras que se usaban en carnavales, para festejar el Día de los Muertos, etcétera. Y me llamó la atención ver que había una vitrina con una especie de bando español, era el bando de 1641, por lo cual el gobierno de España prohibía el uso de máscaras porque las máscaras generan anonimato y la gente cuando tenía máscaras puestas tenía una tendencia a cometer fechorías y a abusar y a afectar a otras personas. Entonces, el anonimato era algo malo y estaba prohibido por un bando en 1641.

Ahora, fíjense, que tema antiguo pero tema también nuevo porque hoy en día tenemos el anonimato en internet y el anonimato en internet está bien o está mal, está bien que yo pueda actuar anónimamente en internet, quiero criticar a mi empleador, quiero criticar a mi amigo, quiero criticar a un político, pero por otro lado el anonimato me permite cometer delitos y no me pueden identificar. ¿Entonces está bien o está mal?

Bueno, acá tenemos un montón de diferencias, tenemos la Constitución de Brasil que expresamente prohíbe el anonimato y el secreto y hasta hubo un juez en Brasil que prohibió una aplicación para los teléfonos, se llamaba Secret, que permitía publicar cosas anónimamente y obviamente yo podía publicar un pensamiento totalmente neutro, pero también podía publicar un secreto de Estado o los datos de la tarjeta de crédito de alguien a quien se la roben.

Pero creo que Brasil es la misma Constitución y en Latinoamérica que prohíbe el anonimato, ahí tienen un montón de diferencias que ocurren y que no son nuevas, que son cosas que ya se tienen desde 1641. Pero también tenemos un montón de temas nuevos que no tienen regulación; Nelson nos hablaba de la recolección internacional de datos personales o las políticas de sitios de internet, tenemos la integrante de las cosas, tenemos las redes sociales, los buscadores, aparecen nuevos derechos, aparece el derecho al olvido y ya tenemos pronunciamiento de derecho al olvido en Colombia.

La semana pasada salió una Corte Suprema de Chile; en Argentina se está debatiendo, también con lo cual está lleno de temas que se van



publicando y se van debatiendo en distintos países donde la gente posiblemente tenga el mismo reclamo pero cada país lo lleva distinto.

Un poco el objeto de la revista es tratar de que entre todos, entre toda la comunidad internacional o Latinoamericana de Protección de Datos podamos debatir en forma más ordenada y por escrito, con artículos, con jurisprudencia, comentando libros, etcétera.

Así que, bueno, no sé, yo les agradezco mucho al IFAI, al InfoDF por haber organizado esto y de vuelta, están todos invitados a colaborar y a publicar lo que quieran en la revista.

Muchas gracias.

**Presentador:** Gracias, maestro.

Para continuar, invitamos ahora al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, haga uso de la palabra.

**Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez:** Muy buenos días, quiero agradecer al Comisionado Presidente del InfoDF por la invitación, a la Directora Mercedes de Vega, doctora, gracias por recibirnos en el Archivo de la Nación.

Me toca un reto más importante que a mis antecesores, porque sin duda haber escuchado a Pablo y a Nelson, es importante y sin duda la conjunción de datos personales a nivel América Latina nos da un reto importante en la Ciudad de México, como legislador tengo una visión compartida, siempre hacemos leyes locales, o siempre vamos trabajando a un enfoque muy particular, incluso no es lo mismo lo que se legisla en la Ciudad de México que lo que se legisla en Oaxaca en temas de datos personales.

No quiero decir que seamos dos entes diferentes, siempre estamos a la vanguardia los dos entes, pero sin duda no hemos escuchado otras voces o estamos llegando a escuchar otras voces, como son América Latina y esta revista que tuve la oportunidad de hojear me llevó un sabor de boca muy grato y quiero decirlo porque estamos generando un vínculo, desde que estamos dignificando a la persona con un

derecho humano, un derecho humano que es la protección de datos personales y el tema de la rendición de cuentas.

Y esto sin duda es importante porque tenemos que ir avanzando y tenemos que darnos cuenta que como avanza la tecnología también tienen que ir avanzando las leyes; sin duda hoy existe Facebook, Twitter, mil aplicaciones de redes sociales que, como bien lo decía la Comisionada Presidenta, la Comisionada del INAI, un niño de cinco años sabe usarla mejor que yo, y eso es una realidad, el tema que como vamos innovando tenemos que generar que el derecho humano, que es la protección de datos personales y el tema de rendición de cuentas lo enfoquemos hacia una manera proactiva y lo generemos de una manera buena.

En el caso muy particular y de Argentina y salvo me corrija aquí Pablo, la Ley No Llame, una ley importante en Argentina porque hace que las personas que dan un número telefónico a cualquier empresa no lo utilicen de una manera mala y existen sanciones, sin duda México ha ido avanzando y hemos llegado a estas etapas, por eso comparto mucho la visión de que América Latina tiene que juntar todas las visiones para generar un documento y tener una sola visión.

La ONU en este periodo acaba de decir: oye, la corrupción se tiene que combatir, y cómo la vamos a combatir, la tenemos que hacer derecho, tenemos que hacer derecho el tema del combate a la corrupción y sin duda, como bien lo dicen los ponentes anteriores, es una lucha entre Europa, Norteamérica y América Latina y no podemos dejar que América Latina siempre espere las normas o la reflexión de nuestros países vecinos, tenemos que generar algo particular y que celebro con esta Revista Latinoamericana, para poder ir y estar a la vanguardia y para poder enfocar nuestro tema de protección de datos personales.

Iniciaba diciendo que por qué es un reto para mí, porque sin duda como legislador yo tendré que llevar esto a la Cámara de Representantes en la Ciudad de México y llevarme la visión de la academia y de la ciudadanía, esto no es un tema de políticos, ese es un tema de academia y de ciudadanía.

Lamentablemente cuando se hacen leyes se piensa solamente en la visión del político y no se piensa en la visión particular de los ciudadanos y de la academia y si nosotros somos capaces, que me tocará en mayo de este año hacer la homologación de la Ley Federal de Transparencia con la Ley General de Transparencia, ya no sé si ponerle Ciudad de México o Distrito Federal, porque esa es otra cosa que vamos a discutir con la nueva reforma política en la Ciudad de México y el próximo constituyente.

Pero lo que sí sé es que tiene que ser una ley a la vanguardia no de América Latina, sino a la vanguardia a nivel internacional, y que la homologación con la Ley de Datos Personales y con la Ley de Archivos va a ser un gran reto, porque ahora esta ley va a ser transversal al nuevo sistema local anticorrupción; son temas que tenemos que ir atrapando y darnos cuenta que estos grandes sistemas tienen que ser un engrane y no estar caminando cada uno por su lado y esto sucede muy a menudo en la Ciudad de México, que es lo que a mí me toca legislar.

Hoy la Contraloría va por su lado, la Auditoría Superior va por su lado y el Instituto de Acceso a la Información Pública va por su lado y no porque esté mal Mucio o esté mal el Presidente de la Auditoría Superior o esté mal el Contralor, simplemente porque no hemos llegado a hacer que entendamos que todo esto es transversal y hacerlo transversal estamos trabajando directamente por los ciudadanos.

Por eso celebro esto y por eso celebro que estemos trabajando por homologar las visiones de América Latina en un documento tan bello y que van a tener ustedes la oportunidad de leerlo, quizá ya lo leyeron y que después se podrán dar conclusión si lo que en este panel se expuso tiene una visión no solamente de ciudad, sino una visión internacional.

Estamos a tiempo de seguir innovando, televisiones van a salir cada año, creo que vamos al centro comercial hay una televisión diferente y hay una aplicación nueva en Facebook o en Twitter y nos encanta decir: acabo de comprar la nueva televisión tal, pero como esa televisión va a evolucionar, también evoluciona el acceso a la información y el tema de protección de datos personales.

Porque hoy lo estamos viendo en una manera un poco enfocada a la tecnología, un poco enfocada a un tema de medios de comunicación, un tema telefónico, hoy todos tenemos aquí un celular y sin duda alguno ya comentó por WhatsApp de decir: oye, estoy en un panel de datos personales y eso ya es compartir información.

Entonces, en este nuevo mundo en la globalización que estamos viviendo y no porque sea nueva, sino porque nos estamos adaptando, tenemos que ir innovando para que esta ciudad en particular y generar los vínculos con América Latina, tengamos exactamente lo que necesitamos para los ciudadanos.

Y un honor compartir este panel con ustedes y muchas gracias.

**Presentador:** Gracias, diputado.

Para finalizar la presentación de la Revista Latinoamericana de Datos Personales, invitamos al Comisionado Presidente del InfoDF, maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, nos dirija un mensaje.

**Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero:** Muy buenos días tengas todas y todos ustedes, un gusto estar en el Archivo General de la Nación, agradecerle muchísimo a la doctora Mercedes de Vega, como siempre, la anfitrionía y del acompañamiento en estas cosas que finalmente son fundamentales para la ciudad y para el país. Muchísimas gracias.

Saludarlos a todos ustedes, saludar a los comisionados del Pleno del Instituto, David, Luis Fernando, Alejandro, la maestra Bibiana.

Y hoy hemos arrancado, precisamente, con la presentación de esta Revista Latinoamericana de Protección de Datos Personales, que por supuesto ya existía en el ciberespacio, ya tenía importantes antecedentes, ahí sin duda alguna Pablo Palazzi ha sido un puntal fundamental, no solamente de la revista, sino de toda la discusión que tiene que ver, precisamente, yo diría con un pilar fundamental en la protección de los datos personales, que es el asunto del consentimiento.

Y en algún momento Pablo hace un par de años, imagínense, me dice: es que el tema del consentimiento es un tema superado, es un tema que finalmente hemos discutido muchísimo y sabemos que para proteger se necesita un tema de consentimiento y yo me le quedé un poco viendo, hice una reflexión interna, y dije: pues sí, evidentemente, se ha discutido muchísimo el asunto del consentimiento pero resulta que hoy en nuestras sociedades, en Ciudad de México, en algunas, necesitamos precisamente poner el consentimiento como la piedra de toque del asunto de la protección de los datos personales, porque finalmente aunque es un tema muy discutido, muy llevado y traído no es un elemento que todavía pueda, precisamente, considerarse un tema fundamental en el asunto de la protección.

Es decir, me parece que la parte fundamental y la piedra de toque está en cómo generamos procesos de consentimiento, por ejemplo, en el ámbito que nosotros regulamos que tiene que ver con todo el tratamiento de datos personales en ámbitos públicos.

Y ahí, por ejemplo, hay un debate interesante que yo creo que se va a dar con esta Ley General de Protección de Datos Personales, que es el asunto de avisos de privacidad, versus yo diría, no solamente avisos de consentimiento, sino mecanismos de consentimiento para que en algún momento la persona pueda, precisamente, evitar que el tratamiento de datos personales se mantenga.

Pero también habría que decir que en el país está muy bien colocado el asunto de avisos de privacidad, cuando el aviso de privacidad me parece que solamente es una parte de, precisamente, de la protección, es el asunto de informar que tus datos pueden ser sujetos al tratamiento pero sin la posibilidad de que ese tratamiento en algún momento cese.

Y Pablo ha sido un puntal fundamental para reflexionar, sobre todo a la protección y digamos, me queda muy claro y ha sido señero en el asunto de qué es lo que se necesita en términos de un mecanismo de protección.

Hoy nos presenta un esfuerzo, yo diría, descomunal, de hacer una publicación en papel, precisamente que permita, yo diría, legitimar el asunto de la discusión y la generación de conocimiento.

Un poco el mismo Negroponte que es uno de los, digamos, teóricos sobre el asunto del ciberespacio, él decía: yo necesito escribir y poner las cosas y las ideas en blanco y negro y publicarlos porque eso genera legitimidad y fuerza en el asunto.

Y es un poco lo que pasa con esta revista, después de cuatro años en línea hoy la tenemos, precisamente, en papel como para legitimar la fuerza que tiene la reflexión y la generación de conocimiento en términos de protección de datos personales y ahí Pablo ha sido fundamental en este asunto. Este gremio que discute, reflexiona, sobre la protección de datos personales, pues Pablo es un señorero en el asunto.

Y qué decir además de saludar acá a México a Nelson Remolina que es no solamente un viejo conocido de Ciudad de México en tema de lo que se ha hecho, un poco me decía, a ver si no se aburren de mi rostro, no, por supuesto que no mi querido Nelson, siempre es un gusto tenerte acá, muy bienvenido siempre.

Y además Nelson me parece que ha puesto, pone el debate en un tema fundamental que tiene que ver con el asunto éste, territorial y yo diría los principios de continuidad que tiene que ver precisamente con el asunto del tratamiento de los recolectores de datos personales que se dan, por supuesto, en ámbitos transterritoriales, de mucha ubicuidad, en donde no existen mecanismos.

Muchos vemos el tema de las transmisiones, de los grandes volúmenes de datos personales con estos modelos de negocio; sin embargo, creo que lo que Nelson nos ha planteado es un asunto de que en esta revisión de principios de protección de datos personales el asunto de la extraterritorialidad y el principio de continuidad puede ser un principio de protección, en donde finalmente el recolector tenga la obligación fundamental de proteger los datos personales cuando recolecta y hasta todo el tratamiento que se les da con un principio, hasta donde puedan llegar con ese mismo nivel de protección en el asunto.

Que creo que es la preocupación de todo mundo, porque el dato personal en realidad es un dato que como ustedes saben, tiene

unavida muy fuerte, muy rápida, celérica que hoy está precisamente en un ámbito público pero pasa a un ámbito privado con muchísima rapidez y entonces los principios y la protección finalmente por este mecanismo que tenemos muy fragmentado en términos normativos, no alcanza para tener un asunto de protección efectivo sobre el asunto.

Y creo que valdría la pena con esta aportación además reconocidísimo la aportación de Nelson en términos de que el principio de extraterritorialidad y el principio de continuidad tienen que ser principios de protección, donde finalmente le podamos exigir el recolector sea privado o en el ámbito público que el tratamiento que dé y la protección que dé en el asunto de la recolección pueda tener ese mismo nivel hasta todo el tratamiento que le da, porque ese dato finalmente que se recolecta generalmente en ámbitos territoriales específicos desaparece.

Y ahí tenemos uno de los principales problemas, digamos, en términos de protección, cómo tenemos buenos niveles de protección precisamente en este asunto y ahí Nelson, yo digo que ha sido insistente, ha sido obcecado, ha sido, digamos, también pues un pilar señero para entender precisamente que este dato personal tiene una vida más allá de donde es recolectado y no solamente, digamos, habría que trascender estas visiones que él muy bien dice como de normatividad local en donde finalmente partir de nuestras propias normatividades, intentamos generar mecanismos de protección, cuando esto evidentemente rebasa cualquier esfuerzo por generar mecanismos reales de protección.

Y creo que finalmente uno de los elementos fundamentales es que el Estado no puede dar un paso atrás en términos de la protección, que es uno de los temas que yo creo que están muy debatidos; debatimos mucho los modelos de autorregulación, del asunto de los consumidores y estas cosas, pero en realidad creo que el Estado o los estados no pueden precisamente dar un paso atrás en términos de regular y de proteger el asunto de los datos personales.

La misma revista establece ahí por ejemplo toda la crónica que, el avatar que fue la construcción del Código Civil de internet en Brasil, que fue, digamos, es una de las primeras legislaciones en términos de

internet de Brasil. Tiene, por supuesto, toda una serie de claroscuros, se meten con principios de neutralidad digital este asunto, pero me parece que es el primer intento por intentar regular el tema de privacidad en ámbitos digitales, que es un tema muy complicado, por supuesto.

Y creo que la regulación de datos personales y de privacidad, sobre todo, en espacios como el ciberespacio es una cosa muy complicada, aunque finalmente lo que sabemos es que sí hay una regulación y quien está haciendo esa regulación, pues son los moderadores del propio espacio de internet, que ésa es la contradicción que traemos.

O sea, finalmente la persona pierde control y autodeterminación de su propia información personal y hay otro que sí puede finalmente estar regulando y dándole un tratamiento a esa información y sin posibilidad, precisamente, de que la persona pueda generar un mecanismo de control efectivo sobre algo que lo puede afectar y perdemos ahí un asunto de autodeterminación.

Creo que el tema es cómo repensamos también como en esta dimensión de derecho fundamental que la protección de datos y la privacidad tiene que ser un asunto de autodeterminación de la propia persona.

Porque además, un poco lo que decía la doctora Ximena Puente de la Mora, Presidenta del INAI, era cierto, finalmente ha pasado que en Argentina y en muchos ámbitos, en México mismo hay un fuerte discurso sobre el asunto de acceso y transparencia; y que finalmente eso va a todos los ámbitos, permea en todos los ámbitos de la vida y hemos dado pasos atrás en términos de nuestro derecho a la privacidad.

Y precisamente por ese discurso que permea a veces de manera más o menos omnipresente en todos los ámbitos de transparentar, de esas cosas, damos pasos en términos de las cosas que nos pueden afectar en los ámbitos privados.

Creo que traemos ahí un tema bastante paradójico en el asunto, seguramente la Ley General de Protección de Datos Personales, que además el Senado la ha venido venido reflexionando y replanteando de



manera permanente, lo cual se agradece porque no es un tema evidentemente fácil.

Vemos un poco, tenemos la Ley de Privados, pero finalmente se hizo un esfuerzo desde hace dos años por colocar una ley de protección de datos, responsabilidad del propio Estado y finalmente en algún momento se llegó a estos mecanismos en donde planteamos una ley en donde pueda haber público y privado de manera conjunta y esto, claro, un poco lo que decía Nelson, de repente eso nos brinca porque no estamos acostumbrados normativamente a tener mecanismos de protección en ámbitos públicos y en ámbitos privados en un solo documento normativo y entonces, eso a todo mundo le saltaba.

Pero la naturaleza del dato personal es que necesitamos hacerlo, necesitamos replantearnos ese asunto y a lo mejor meter la discusión de los principios de extraterritorialidad, de continuidad, de cómo protegemos en ámbitos que pueden no ser controlados por las jurisdicciones normativas de la propia ciudad o del propio Estado Mexicano, pero que finalmente necesita tener un mecanismo de protección para el tratamiento de los datos personales que se dan.

Creo que ese es un tema un poco abstracto para los legisladores, pero digo sin hacer mención, pero es un tema que necesitamos estar repensando de manera.

Y creo que la revista Latinoamericana con énfasis latinoamericano es un tema importante porque desde 1999, como el mismo Pablo nos ha enseñado, a partir de la primera Ley de Protección de Datos Personales chilena, evidentemente ha corrido mucha tinta.

Y digamos, hoy tenemos un debate fundamental, por ejemplo, con nuevas tecnologías, drones, por ejemplo, viene el excelente artículo de drones en Argentina y toda la regulación que ya se está haciendo sobre estos mecanismos automáticos no tripulados que pueden captar una serie de datos personales, geolocalización, conversaciones, imágenes, etcétera y otra vez, metemos el asunto de si hay consentimiento como piedra angular y las excepciones del asunto del consentimiento.

Que creo que finalmente ahí tenemos una discusión siempre muy fuerte en protección de datos personales porque hay mecanismo de consentimiento pero hay un asunto de excepciones y a veces queremos hacer de la excepción el asunto de la regla, ése es uno de los temas complicados en el asunto de datos personales.

Es decir, hay mecanismos de contrato, hay un asunto jurídico de por medio, por lo tanto hay un asunto de consentimiento y elevamos prácticamente abolimos todo el mecanismo que tiene que ver con la protección de datos personales.

Está todo el tema de los drones, está todo el tema por ejemplo de videovigilancia que no solamente en Ciudad de México, sino en todas las ciudades se ha convertido en un mecanismo fundamental y hay todo un debate ahí entre las distinciones entre espacios públicos-privados, en la captación de imágenes, en las medidas de mitigación de impacto a privacidad.

Y hay un tema que finalmente, ya lo decía muy bien Pablo, que hoy el doctor Piñar vuelve al tema, pues que es la resolución del famoso derecho al olvido, hay todo un debate, hay quien dice: eso no es derecho al olvido. A mí me han dicho amigos queridos, no anden diciendo que es derecho al olvido, porque ése no es derecho ni es olvido ni es nada y yo les digo: bueno, hay que identificarlo de alguna manera y colocarlo también en el asunto del imaginario y digamos, Piñar va avanzando un poco de cuáles son las implicaciones, las consecuencias de la resolución europeo sobre Google y el derecho al olvido, que me parece que yo creo que necesitamos replantearlo, necesitamos reforzarlo y el tema del derecho al olvido tiene que ser este mecanismo que en algún momento se decía, es la posibilidad de equivocarse y rectificar y que ese dato personal que puede ser ya no pertinente, no tener una temporalidad y esas cosas, no afecte de manera importante a las personas.

Y Piñar está ahí, como de los pocos, digo, todo mundo reflexionamos sobre el derecho al olvido, pero digamos él se atreve a presentar ahí y él lo dice claramente, bueno, son los primeros acercamientos que podemos hacer al tema del derecho al olvido, porque en torno a ello pues hay todo un debate muy fuerte en términos, pero creo que necesitamos, necesitamos avanzar ahí.

Y no solamente es un derecho de cancelación, sin duda alguna, o sea, no es solamente cancelar el dato y, digamos, un poco lo que plantea ya este artículo que viene acá es el asunto, por ejemplo, muy claro, cuando el buscador hace un asunto de nombre, por ejemplo, de manera directa en términos de hacer identificable e identificada a una persona a través de este motor de búsqueda, puede existir un mecanismo de protección sobre el asunto, si hay una fuente indirecta para recolectar el tema, ahí viene, pero bueno, si se dan cuenta traemos una serie de complicaciones en términos de conceptualizar el propio derecho al olvido, pero creo que vale la pena reflexionarlo.

No es, por supuesto, yo diría que está bien, puede no ser un derecho, pero tampoco es una extensión de cancelación, creo que quiere implicar sobre todo un nuevo mecanismo de relación, precisamente de la persona en términos de la autodeterminación que pueda ser bajo ciertos mecanismos que se le escapan y que puede finalmente tener cierto control sobre sus datos personales.

Entonces, y además tiene límites, el derecho al olvido siempre es un derecho ponderado, hay una serie de derechos no solamente el asunto de interés público, el tema de acceso a información pública, el tema de rendición de cuentas, el derecho a la libertad de expresión, de imprenta, esas cosas que están alrededor precisamente de este mecanismo.

Creo que vale la pena reflexionarlo, sobre todo, cuando todo mundo estamos expuestos a que no solamente las máscaras en el carnaval sean, digamos, censuradas y prohibidas, sino también todo el debate, claro, porque ahí tenemos; y además este seminario lo hemos planteado sobre cómo protegemos a las personas sensibles a la infancia y a la niñez, sobre todo, en redes sociales y ahí uno de los debates fundamentales, pues es el asunto del anonimato.

En algún momento el famoso memorándum de Montevideo plantea que debe de haber una anonimización, el anonimato, y uno dice: pero este anonimato no en algún momento podrá generar un mecanismo que todo mundo se esconda en ese anonimato para poder generar un asunto de transgresión y ahí traemos un debate que muy bien lo ha dicho, lo ha dicho Pablo.

Yo diría que más bien lo que necesitamos es un proceso de urbanidad digital, de un mecanismo que nos permita otra vez reencontrarnos con nosotros mismos y con el otro precisamente en este espacio de ubicuidad donde nos permita establecer un diálogo mucho más ético y, por supuesto, de respeto al otro.

Porque en estos ámbitos una cosa de lo que pasa, ya lo decía muy bien la maestra, doctora de Vega que me gustó mucho este concepto del ego exhibicionista que finalmente lo que genera puede ser mecanismos de transgresión porque no se ve otra cosa más que así mismo, que no es sí mismo sino es otro por el asunto de esta dislocación que hace el propio espacio de internet.

Bueno, no quisiera alargarme, creo que la revista vale muchísimo la pena porque ustedes saben, muchos de los de acá, que han venido dándole seguimiento precisamente a todo lo que tiene que ver con datos personales, a veces es muy difícil encontrar bibliografía, gente que esté reflexionando, claro que tenemos referentes fundamentales, como Nelson, como Pablo, Piñar, el mismo Oscar, Puccinelli y un par de gentes que están permanentemente produciendo conocimiento.

Pero vale la pena porque finalmente esta revista va a ser, yo digo, una fuente fundamental para poder precisamente abreviar en todas estas discusiones, que se convierten en discusiones fundamentales, en un mundo cada vez extraterritorial, más ubicuo en donde finalmente somos nosotros y al mismo tiempo somos otros y que en ese ámbito digital pues a veces hasta nos perdemos.

Y la idea es precisamente poner a disposición este material, agradecerles muchísimo a Pablo, a Nelson, por supuesto, al diputado que le va a tocar la armonización seguramente de acceso a información pública en la Ciudad de México y muy posiblemente la armonización de datos personales en el tema, que no es menor y no solamente eso, en la ciudad vamos a transitar, va a ser la primera, yo digo, la primera, ojalá y así sea, la primera Constitución del siglo XX de derechos, del siglo XXI de derechos.

En esos derechos un poco lo que vamos a poder establecer, sí, mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación

ciudadana como derechos fundamentales, pero necesitamos pensar el tema precisamente de la protección de datos personales como un derecho fundamental y además exigible para el gobierno de la ciudad y los órdenes de gobierno que ya van a quedar claramente establecidos en el 124.

La otra vez, y ya con esto termino para no alargarme tanto, porque estaba platicando con don Porfirio Muñoz Ledo, que es el Comisionado para la reforma política y le estaba explicando sobre el tema de la protección de los datos personales y me decía muy interesante, yo creo que hay que meterlo a la Constitución. Le decía: no, yo no creo, yo creo que debe de estar en el asunto de la delegación el tema de la protección de los datos personales y la autodeterminación.

Y habría que pensar en el asunto de cómo fraseamos también en nuestra Constitución porque además, ahí hay ejemplos. La nicaragüense, por ejemplo, ya trae ejemplos de cómo está el derecho al olvido, creo que nosotros podríamos en Ciudad de México poder experimentar un mecanismo constitucional de derecho al olvido. Ojalá y mis palabras sean de profeta.

Agradecerles muchísimo el asunto y a ustedes, muchísimas gracias por su siempre compañía en este tema fundamental para todos que es la protección de los datos personales.

Muchísimas gracias.

**Presentador:** Agradecemos su intervención.

A continuación el Comisionado Presidente del InfoDF hará entrega del reconocimiento y un presente a los panelistas.

Hace entrega el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez.

A continuación se hace la entrega al maestro Pablo Palazzi.

Se hace la entrega al doctor Nelson Remolina Angarita.

Brindémosle un fuerte aplauso a los integrantes del presidium y los invitamos a tomarse la foto.

Brindémosle un fuerte aplauso.

A continuación dará inicio a la Conferencia Magistral Vida Digital Sana y Protección de Datos Personales de Menores en la Era Digital.